



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2016, A LAS 21:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

D. BLAS NAVARRO RUIZ

DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS

DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veintiuna horas del día veinte de julio de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 22 de junio de 2016.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- D. JOSE JAVIER HERNANDEZ CARVAJAL, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. José Javier Hernández Carvajal, con DNI 45589119Z, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7499 P, marca Ford, modelo Transist, con fecha de matriculación de 22/04/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. José Javier Hernández Carvajal, con DNI 45589119Z, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7499 P, marca Ford, modelo Transist, con fecha de matriculación de 22/04/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.2.- DÑA. MANUELA HERNANDEZ MOLINA, SOLICITA BAJA EN EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Analizada la situación de Residencia de la solicitante y el uso de la vivienda objeto de la petición, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y autorizar la baja en el servicio de abastecimiento domiciliario de agua a nombre de Dña. Manuel Hernández Molina en la vivienda situada en la Calle del Agua, nº 4 de Abrucena.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

2.3.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes:

- JOSE GONZALEZ PADILLA EN C. SANTO CRISTO, 19
- MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ EN C. BALSILLAS, 10
- JESUS GARCIA ELVIRA EN PAGO ESCUCHAGRANOS, 15

El cobro de la subvención queda subordinado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Las obras serán ejecutadas en el plazo de tres meses desde la comunicación.
- 2.- La subvención será exclusivamente para el pintado en color blanco y de todas las caras del inmueble.
- 3.- El pago de las ayudas se realizará una vez comprobada por la inspección municipal la correcta ejecución de los trabajos.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- D. FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

D. Francisco Fernández Sánchez solicita Licencia de Obra Menor de VALLADO PERIMETRAL DE 50,00 ML Y 1,50 M DE ALTURA, CON MALLA CINEGETICA Y POSTES DE MADERA, en unas parcelas sitas en el Paraje "Los Monjos", Polígono 30, Parcela 100, de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables, teniendo en cuenta que el solicitante deberá obtener autorización por parte del órgano competente del Parque Natural de Sierra Nevada (Art. 5.3.5, del Decreto 238/2011 de 12/07, que establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada).

3.2.- DÑA. SOFIA AVILA AVILA SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA.

Dña. Sofía Avila Avila, tiene solicitado cambio de titularidad en la Licencia municipal del Bar Sierra Nevada.

Vista la documentación adjunta a la solicitud, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir a la solicitante para que adjunte la siguiente documentación al expediente:

- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación urbanística y ambiental.
- Alta como Autónomo en la Seguridad Social.

Se le otorga un plazo de 7 días para la entrega la misma, con advertencia de archivo del expediente en caso contrario.

3.3.- DÑA. ROSA LOPEZ MARTINEZ SOLICITA LICENCIA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CAMINO DE ABLA.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Dña. Rosa López Martínez tiene solicitada información urbanística y, en su caso, licencia de obra complementaria a la otorgada en su día, para la ejecución de un MURO DE CONTENCION en Camino de Abla.

A la vista del informe técnico emitido por el servicio provincial de la UAM Nacimiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que las obras descritas y solicitadas por Dña. Rosa López Martína, no suponen una modificación sustancial de la licencia inicial, sin embargo, por virtud de las mismas, se eleva el presupuesto de ejecución material por importe de 1.045,00 Euros.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.4.- DÑA. RAFAELA PORTERO LAO SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

Dña. Rafaela Portero Lao solicita Licencia de Obra Menor de REPELLO EXTERIOR DE ALMACEN AGRICOLA, en una edificación sita en el Paraje "Moralillos", Polígono 24, Parcela 56, de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables, teniendo en cuenta que el solicitante deberá obtener autorización por parte del órgano competente del Parque Natural de Sierra Nevada (Art. 5.3.5, del Decreto 238/2011 de 12/07, que establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada).

4.- HACIENDA.

4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.

4.2.- APROBACION DE FACTURAS.

Visto que el importe de obra ejecutada, los servicios contratados y los suministros requeridos, se corresponden con lo facturado, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de FACTURAS:

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
RESTAURANTE LAS CHINAS	FACTURAS VARIOS CONCEPTOS	3.786,80
ELECTROLAO S.L.	FACTURAS VARIAS	2970,40
COMERC. DE MEDIOS 2000	PUBLICIDAD FIESTAS	771,98
ASOC. CULT. BARATARIA	TALLER DE TEATRO	830,00
AUTOCARES ABRUCENA	FACTURAS DESPLAZAMIENTOS	1.023,00
FRIGOSA	FACTURA 120	658,20
TROFEOS AL PODIUM	FACTURA 273 Y 246	220,95
ANGEL MARTINEZ BRETONES	FACT. 160587	363,00
FRANCISCO SALMERON	FACTURAS VARIAS	237,60
ENDESA	FACTURAS VARIAS	425,04
SOLUCIONES TORRES RUIZ	FACTURA 8000030	21,21
DSITRIBUCIONES MONTAGON	FACTURA 1592	13,30
FRANCISCO PORTERO	FACT. 102	157,30



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

FRANCISCO AVALOS	FACTURA 14	119,31
MARIA TERESA MARTINEZ	FACTURAS VARIAS	213,91
INMOVELEZ GSSL	FACTURAS VARIAS	637,61
JAVIER LASERNA	FACTURA 6AB	242,00
SILEYKO SPORT SA	FACTURAS VARIAS	363,00
JUAN ANTONIO GIL GARCIA	FACTURAS VARIAS	380,35
ENDESA	FACTURAS VARIAS	6.490,98
		19.925,94

4.3.- ADJUDICACION SUMINISTRO EQUIPAMIENTO CAFETERIA.

Visto que por el Sr. Alcalde se acredita la necesidad de este Ayuntamiento de equipar el Centro de Participación Activa para personas mayores de Abrucena con el equipamiento y la maquinaria para el servicio de Cafetería.

Visto que por el Sr. Secretario-Interventor se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se informa sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad contratar el equipamiento y la maquinaria para el servicio de Cafetería del Centro de Participación Activa para personas mayores de Abrucena, por el procedimiento del contrato menor, con el contratista HOGAR HOTEL, según presupuesto nº D71136 por un importe IVA INCLUIDO de 999,45 €. Se aprueba el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación 312-625.00 "Mobiliario" del vigente Presupuesto. Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

4.4.- ADJUDICACION SUMINISTRO EQUIPAMIENTO COCINA.

Visto que por el Sr. Alcalde se acredita la necesidad de este Ayuntamiento de equipar el Centro de Participación Activa para personas mayores de Abrucena con el equipamiento y la maquinaria para el servicio de cocina.

Visto que por el Sr. Secretario-Interventor se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se informa sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad contratar el equipamiento y la maquinaria para el servicio de Cocina del Centro de Participación Activa para personas mayores de Abrucena, por el procedimiento del contrato menor, con el contra-



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

tista ABDA HOSTELERIA Y, según presupuesto nº 2125 por un importe IVA INCLUIDO de 15.698,54. Se aprueba el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación 312-625.00 "Mobiliario" del vigente Presupuesto. Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

4.5.- CONTRATACION DE INGENIERIA ELECTRICA Y EJECUCION DE OBRAS.

Se informa sobre las Condiciones Particulares remitidas por Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal, relativas a la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la REDUCCION DE POTENCIA a 75 kw, en CR CURA, DEL, 1, titularidad municipal. ES0031104001300001XV0F.

Tras breve debate, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la aceptación del Presupuesto y las Condiciones Particulares ofertadas por la Cia., autorizando el gasto que asciende a la cantidad de 24.212,50 €, pagaderos en 12 mensualidades, siendo la primera cuota de 7.102,33 € y las 11 cuotas restantes de 2.017,70 €, cada una.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- SISTEMA PERSONALIZADO DE DOSIFICACION.

D. Eloy Ruiz Huelves, Farmacéutico Comunitario Titular de la Farmacia de Abrucena, presente para su consideración el "Proyecto para la Prestación del Servicio del Sistema Personalizado de Dosificación en el Municipio de Abrucena", que se puede definir como la actividad farmacéutica mediante la cual el paciente recibe la medicación prescrita por su médico preparada por la oficina de farmacia bajo la supervisión y verificación de un farmacéutico, en dispositivos tipo blíster, con alveolos en los que se distribuye la medicación que toma el paciente, para un tiempo determinado.

Se solicita publicitación del sistema y colaboración económica para los gastos mínimos de su mantenimiento.

Tras breve debate, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad felicitar al Licenciado Eloy Ruiz Huelves por la iniciativa implantada en la localidad y se compromete a la colaboración municipal para su difusión, mejora y financiación.

5.2.- DENUNCIA POR ABANDONO DE ANIMALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de denuncia formulada por presunto abandono y mal trato de animales en un cortijo propiedad, según catastro, de D. Angel Luís Miñarro Ferrer, sito en Polígono 12, parcela 97 del Paraje "Las Viñas" de Abrucena.

Tras breve debate, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.- Admitir a trámite el escrito y la documentación aportada, por lo que se tiene por formulada la denuncia por los hechos descritos.

2.- Ante el presunto incumplimiento de los artículos 3.1 a) y 4.1 c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, iniciar expediente sancionador contra el propietario del inmueble y poseedor de los animales.

3.- Ordenar a la Policía Local que realice visita de inspección y emita informe sobre la realidad de los hechos denunciados.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al denunciado, otorgando un plazo de 15 días para presentar las alegaciones y pruebas que consideren oportunas.

5.3- UNIWINDET.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Por el Sr. Secretario se informa de la respuesta dada por la Empresa UNIWINDET PARQUE EOLICO LAS LOMILLAS S.L. al acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31/03/2016 sobre liquidación complementaria practicada en ejecución de la Sentencia 2033/2015.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad recabar de los servicios jurídicos de la Diputación Provincial un informe específico sobre el asunto y los pasos a seguir por el Ayuntamiento.

5.4.- ORDEN DE EJECUCION.

A la vista del informe emitido por la Policía Local, según el cual existen quejas vecinales por la existencia de una antigua balsa de riego abandonada en el camino de las Olivillas, Jarales.

Se pone de manifiesto que dicha balsa se encuentra muy cerca del camino y no tiene ningún medio de protección o vallado y que se han producido salida de vehículos dentro de la misma, así como animales.

Consultado el catastro de la propiedad, resulta que D. Esteban Ruiz Company aparece como propietario de la finca y, por tanto, responsable de la balsa.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir al citado propietario para que en el plazo de 15 días proceda a solicitar licencia urbanística para obras de protección o relleno de la balsa. En caso contrario el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria con cargo al obligado por motivos de seguridad.

5.5.- INFRACCION RESIDUOS.

Visto el escrito de Inspección sobre infracción presunta de normativa sobre residuos y vertidos, dirigido a este Ayuntamiento por la Dirección General de la Guardia Civil, Puesto de Fiñana, sobre actuación localizada en Paraje Cañada del Cura de Abrucena.

Resultando que según los hechos que motivan la denuncia o intervención es que el día 27 de junio de 2016, cuando se prestaba servicio de Seguridad Ciudadana en el Paraje Cañada del Cura se observa un vehículo marca Citroen C8, matrícula AL 3395A con evidentes síntomas de abandono. Siendo la persona denunciada D. Marcos Simón Simón.

En virtud de lo establecido en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad iniciar expediente para la retirada del citado vehículo por abandono, almacenamiento, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos, no existiendo un grave para el medio ambiente.

Se ordena la retirada del citado vehículo en el plazo de 48 horas desde la notificación del presente acuerdo. En caso contrario se propone una sanción económica de 600,00 €. y los gastos que supongan la ejecución subsidiaria.

5.6.- INFRACCION RESIDUOS.

Visto el escrito de Inspección sobre infracción presunta de normativa sobre residuos y vertidos, dirigido a este Ayuntamiento por la Dirección General de la Guardia Civil, Puesto de Fiñana, sobre actuación localizada en Paraje Cañada del Cura de Abrucena, Cortijo el Primitivo.

Resultando que según los hechos que motivan la denuncia o intervención es que el día 27 de junio de 2016, cuando se prestaba servicio de Seguridad Ciudadana en el Paraje Cañada del Cura (Cortijo El Primitivo) se observa un vehículo marca Mercedes Benz 207 D, matrícula MA 6375 AM con evidentes síntomas de abandono. Siendo la persona denunciada D. Guillermo Ruiz Ballenato.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

En virtud de lo establecido en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad iniciar expediente para la retirada del citado vehículo por abandono, almacenamiento, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos, no existiendo un grave para el medio ambiente.

Se ordena la retirada del citado vehículo en el plazo de 48 horas desde la notificación del presente acuerdo. En caso contrario se propone una sanción económica de 600,00 €. y los gastos que supongan la ejecución subsidiaria.

5.7.- INFRACCION RESIDUOS.

Visto el escrito de Inspección sobre infracción presunta de normativa sobre residuos y vertidos, dirigido a este Ayuntamiento por la Dirección General de la Guardia Civil, Puesto de Fiñana, sobre actuación localizada en Paraje Cañada del Cura de Abrucena, Cortijo el Primitivo.

Resultando que según los hechos que motivan la denuncia o intervención es que el día 27 de junio de 2016, cuando se prestaba servicio de Seguridad Ciudadana en el Paraje Cañada del Cura (Cortijo El Primitivo) se observa un vehículo marca Iveco 35.8 Matrícula AL 4611 L con evidentes síntomas de abandono. Siendo la persona denunciada D. Fernando Cañas González.

En virtud de lo establecido en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad iniciar expediente para la retirada del citado vehículo por abandono, almacenamiento, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos, no existiendo un grave para el medio ambiente.

Se ordena la retirada del citado vehículo en el plazo de 48 horas desde la notificación del presente acuerdo. En caso contrario se propone una sanción económica de 600,00 €. y los gastos que supongan la ejecución subsidiaria.

5.8.- XXI CONCURSO. PROBLEMAS DE INGENIO, PATRIMONIO HISTORICO Y MATEMATICAS.

Se presenta el Proyecto correspondiente al "Concurso Provincial de Problemas de Ingenio" que organiza la Sociedad Andaluza de Educación Matemática THALES de Almería y que va dirigido a todo el alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

Se calcula una participación aproximada de 300 alumnos/as y profesores pertenecientes a unos 52 centros de enseñanza. La Fase final está previsto que se realice el 6 de mayo de 2016 en Abrucena.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la celebración del evento en esta localidad y aprobar una colaboración económica al evento pendiente al día de la fecha de cuantificar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintidós horas y cinco minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García